INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 DEL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL

Caacupé, 13 de julio de 2023.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL. ----------

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación Pública Nacional Nro. 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" fue realizada en fecha 19 de junio del 2023 siendo las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80018240-5	S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	recepcion@ladero.com.py	Gs. 38.594.890.000

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A. del Sr. Hugo Cáceres Florentín con CI N° 5.382.987, el Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI Nº 2.380.579, Lic. Derlis Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783 y el Sr Nelson Luis Cáceres Espínola con CI Nº 3.950.956** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En el siguiente cuadro se puede observar el resultado del Análisis del Precio Ofertado por la firma Ladero paraguayo

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	25% Por debajo del Referencial	15% Por encima del Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	% Sobre el Referencial
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL	**13.109**	**9.832**	**15.075**	**13.490**	**2,9%**

Conforme se aprecia, el precio ofertado por Ladero Paraguayo se encuentra al 2,9% sobre el precio referencial estimado por esta convocante. Hemos verificado el presupuesto disponible de la Gobernación y la misma cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir la oferta presentada.

adelante se seleccionará a las ofertas más bajas amparado por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

Se procede a estudiar la OFERTA MÁS BAJA presentada por la empresa LADERO PARAGUAYO S. A, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

Lic. Moises González Alcaraz
Comité Evaluador

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por el MIC.

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

Con Salto de Partida	153271	430082	850236	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 10:39:23	800567315	FRUITS & FOODS SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	152964	430082	849572	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:28:09	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152963	430082	849327	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:28:01	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152962	430082	849389	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:50	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152961	430082	849128	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:40	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152960	430082	849345	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:30	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152959	430082	849336	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:20	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152958	430082	849578	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:13	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152957	430082	849347	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:27:04	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152956	430082	849556	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:26:52	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152955	430082	849338	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:26:43	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152954	430082	849372	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:26:34	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152953	430082	849352	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:26:23	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	152952	430082	849348	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2023 14:26:10	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

Abog. Graciela Martínez G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Se puede establecer que la firma Ladero Paraguayo S.A. ha quedado ubicada en la primera posición y la misma cuenta con un local dentro del departamento.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE La Empresa Ladero Paraguayo S.A Cumple Con La Garantía De Manteniendo De Oferta
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO CORRESPONDE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LADERO PARAGUAYO S. A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A

CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Deberán cumplir el siguiente parámetro:	LADERO PARAGUAYO S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2,0 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	Cumple 2,1
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,6 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	Cumple 0,5
Rentabilidad: Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 5 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.	Cumple 1,0

	2017	2018	2019	2020	2021	PROMEDIO
TOTAL PASIVO (PT)	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	21.550.104.257	23.581.364.236	**23.368.838.379**
TOTAL ACTIVO (AT)	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	48.024.959.858	**44.868.090.206**
CAPITAL INTEGRADO (KI)	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	**10.625.000.000**
ACTIVO CORRIENTE (AC)	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	29.480.871.697	**32.566.302.497**
PASIVO CORRIENTE (PC)	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	11.724.255.691	23.581.364.236	**16.352.778.509**
UTILIDAD DESPUES IMP.(UDI)	7.433.501.725	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	**7.897.018.880**
RATIOS						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 2,0 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.	1,98	2,01	2,67	2,73	1,25	**2,1**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,6 en promedio, en los 5 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	0,46	0,61	0,54	0,46	0,49	**0,5**
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital. Resultado en número entero (cociente) en promedio no deberá ser inferior a 1,0 en los 05 (cinco) últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021	1,49	1,54	0,49	0,75	0,67	**1,0**
Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra el treinta por ciento de la oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2021. Para los Ratios se tendrá en cuenta hasta un decimal luego de la coma Monto Total de la Oferta: 38.594.890.000, Capital Integrado requerido 30%: 11.578.467.000					CAPITAL INTEGRADO: 12.500.000.000	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Requisitos documentales:	Ladero Paraguayo S.A.
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
Para contribuyente de IRACIS o IREG: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET	Cumple
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple
Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes IRP de los 5 (cinco) últimos años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	Cumple
IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL.	Cumple

En consecuencia, se menciona que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. Cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	LADERO PARAGUAYO S.A.
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	La empresa ladero paraguayo S.A esta acreditado a la actividad solicitado en este punto
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.	CUMPLE CON ESTE REQUISITO
Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los lineamientos del MEC y que cuenta con un local tipo depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos alimenticios a las instituciones afectadas dentro del distrito de la convocante	CUMPLE CON ESTE REQUISITO
. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97.	CUMPLE CON ESTE REQUISITO
Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante podrá solicitar el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP.	CUMPLE CON ESTE REQUISITO

Año	Cliente	Contrato	Monto	Servicio	Constancia de Cumplimiento de Contrato	Folios

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

2018	Gobernación de Paraguari	Contrato N°305/2018	35.619.689.560	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	149 al 170
2019	Gobernación de San Pedro	Contrato N°26/2019	1.404.632.760	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	171 al 178
2019	Municipalidad de Puerto Pinasco	Contrato N°002/2019	729.340.920	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	179 al 184
2019	Municipalidad de Cambyreta	Contrato N°31/2019	1.852.014.000	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	185 al 196
2020	Gobernación de Cordillera	Contrato N°41/2020	37.334.136.000	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	197 al 201
2021	Avalon Trade and Logistic	Contrato 2021	192.000.000	Prestación de Servicios Almuerzo	Si	202 al 206
2022	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	Contrato 33/2022	869.682.160	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	207 al 213
2022	Municipalidad de San Lorenzo	Contrato N°18/2022	1.961.736.140	Provisión de Almuerzo Escolar	Si	214 al 221
		Total:	**79.963.231.540**			

	Oferta Total	**38.594.890.000**	
Experiencia Requerida:	***50%***	**19.297.445.000**	
Experiencia Presentada	***414%***	**79.963.231.540**	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	LADERO PARAGUAYO S.A.
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Alexis González Medina C.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Capacidad Técnica	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha: 05/06/2023
Lugar: En la Gobernación de Cordillera y luego en las instituciones conforme al siguiente cronograma:
Caacupé:
Escuela Básica Nº 5080 Marcelina Aranda Cabrera
Escuela Básica Nº 2224 Higinio del Pilar Ortiz
Escuela Básica Nº 7553 Inmaculado Corazón de María
Piribebuy:
Escuela Básica Nº 5091 Cabo 1º Leandro Ramirez
Escuela Básica Nº 7726 San Roque
Escuela Básica Nº 424 Juan Ramón Cabral
Escuela Básica Nº 1559 Don Marcelo Cristaldo
Escuela Básica Nº 494 Bienvenido Guerreño
Escuela Básica Nº 690 La Residenta
Hora: 07:15
Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por la mesa de entrada institucional, una Solicitud para realizar la visita al sitio de ejecución del contrato. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas, número de Cédula, descripción y número del I.D. del llamado; deberán presentarse en el lugar y hora señalados (La Gobernación) para iniciar el recorrido conforme al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta la dimensión del Departamento, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación, en donde se registrará la firma del Director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionarios designados por la UOC
Participación obligatoria: si

La Empresa Ladero Paraguayo S.A ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" – ID N° 430082"" en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa Ladero Paraguayo S.A. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, LADERO PARAGUAYO S.A.
- Monto Totalizando en GS. 38.594.890.000 (guaraníes, treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa mil). ----------

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Gobernador Abg. Julio César Romero Pedroso, adjudicar a la Firma Ladero Paraguayo S.A., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Abog. Graciela Medina G.
Dirección de Evaluación Cultural
y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González
Miembro Comité